

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE UN  
TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL  
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO INTEGRADA DEL  
DISTRITO DE CAIRO (ASADA)**

**DECRETO LEGISLATIVO N.º 10607**

**EXPEDIENTE N.º 24.279**

**SAN JOSÉ - COSTA RICA**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE UN  
TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL  
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO INTEGRADA DEL  
DISTRITO DE CAIRO (ASADA)**

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Siquirres, cédula jurídica tres-cero uno cuatro- cero cuatro dos uno dos seis (3-014-042126), para que done a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Integrada del Distrito de Cairo, cédula jurídica tres- cero cero dos- siete dos dos seis uno ocho (3-002-722618), la finca matrícula de la provincia de Limón uno tres seis uno siete dos- cero cero cero (136172-000), plano L-1403302-2010.

La finca se describe, según el Registro Nacional, de la siguiente manera: finca número uno tres seis uno siete dos- cero cero cero (136172-000), bien inmueble ubicado en: Limón, Siquirres, distrito de la Alegría, calle los Ceibos, entrada principal 500 metros al este. Con las siguientes colindancias: al norte: María del Socorro Marín Duran; al sur: Grupo Fallas y Víquez Sociedad Anónima; al este: Gerardo Vargas Serrano; al oeste: calle pública con 106.56 de frente, con nacimiento. Con una superficie de veinte mil metros cuadrados (20.000,00 m<sup>2</sup>), plano número L-1403302-2010, que es terreno de pastos, con una nacimiento.

ARTÍCULO 2- La escritura y su inscripción se formalizarán ante notario público y estarán exentas del pago de impuestos, tasa, timbres y derechos municipales.

ARTÍCULO 3- La Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Integrada del Distrito de Cairo deberá inscribir la finca con una naturaleza de protección a mantos acuíferos y nacientes; por lo tanto, estará sometida a la satisfacción del interés público de protección del recurso hídrico en el cantón de Siquirres.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-  
del año dos mil veinticuatro.

Aprobado a los veintiocho días del mes de octubre

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez  
**Presidente**

Carlos Felipe García Molina  
**Primer secretario**

Olga Lidia Morera Arrieta  
**Segunda secretaria**

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.**

**RODRIGO CHAVES ROBLES**

**MARIO ZAMORA CORDERO  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA  
Y SEGURIDAD PÚBLICAS**

1 vez.—Exento.—( L10607 - IN2024913780 ).